

DIRECCIÓN DE CAMINOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
No. SCOP/068/DC/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/068/DC/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL MTRO. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR OTRA PARTE LA MORAL DENOMINADA "CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, EN ASOCIACIÓN CON LA MORAL DENOMINADA "SIROVIAL, S.A. DE C.V", A CARGO DEL C. RAÚL FERNANDO SIFUENTES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DESIGNÁNDOSE A LA MORAL DENOMINADA "CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.", COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS CONTRATISTAS"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I.- Declaran ambas partes:
- I. Con fecha **28 de septiembre de 2022**, se celebró con la moral denominada "**Constructora Figosa, S.A. de C.V.**", representada por el **C. Oscar Alberto Fierro González**, en su carácter de **Administrador Único y Representante Común**, en Asociación con "**Sirovial, S.A. de C.V.**" a cargo del **C. Raúl Fernando Sifuentes Rodríguez**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/068/DC/2022**, el cual tiene como objeto el "**Mantenimiento Mayor de Carreteras de Cuota del Fideicomiso 80672: Construcción del Paso Superior ubicado en el Km 225+850 sentido Directo de la Carretera: Gómez Palacio – Jiménez, en el Municipio de Jiménez en el Estado de Chihuahua**", por un monto de **\$44'471,416.99 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 99/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **300 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **28 de septiembre de 2022** y terminarlos a más tardar el día **24 de julio de 2023**, pactándose un anticipo del **40% (cuarenta por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$20'634,737.48 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,  
Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

DECLARACIONES

II.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que el **Mtro. Mario Humberto Vázquez Robles**, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, mediante nombramiento expedido a su favor el día 17 de enero del 2023, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el Acta de Protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 236, folio 236 del Libro Seis.
- b) Previo al Proceso Licitatorio relativo a este contrato, se contaba con un proyecto geométrico que consideraba una rasante con pendientes longitudinales promedio de 6.1% tanto en la rampa de entrada como en la rampa de salida.
- c) De acuerdo a la rasante proyectada, se calcularon los volúmenes de terracerías y pavimentos correspondientes, siendo éstos los considerados para el proceso licitatorio.
- d) Una vez adjudicada la obra, se realizó una revisión a las pendientes longitudinales de entrada y salida del puente, esto con el fin de brindar mayor seguridad y comodidad al usuario durante el tránsito por las rampas de la estructura, dado que, a mayor desarrollo de rampas, menor es el riesgo de algún accidente por congelamiento de la superficie y menor es el trabajo que requiere el vehículo para realizar su recorrido.
- e) De lo anterior se contempla la disminución de las pendientes anteriormente proyectadas (de 6.1% al 5.0%). Dicho ajuste en el proyecto implica un aumento en volúmenes de terracerías, principalmente en el concepto de formación de terraplén.
- f) Debido al incremento de longitudes de las rampas del puente, se consideran piezas adicionales de defensa metálica.
- g) Así mismo, en la capa de base de los accesos del puente y del ramal que comunica la carretera de Cuota Gómez Palacio – Jiménez con la carretera libre, se considera estabilizar el material de base con cemento portland para una mayor capacidad estructural.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,  
Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

DIRECCIÓN DE CAMINOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
No. SCOP/068/DC/2022

- h) Que el monto requerido de los trabajos anteriormente descritos, es por la cantidad de **\$3'459,922.86 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 86/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el I.V.A., dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **7.78%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$44'471,416.99 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 99/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, nos da un total de **\$47'931,339.85 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- i) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del **Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota**, según la consecución de oficios, como lo son el Oficio de Aprobación Presupuestal No. **2022-2K045D1-A-10085**, No. de Proyecto: **23601151**, de fecha **05 de abril de 2022**, el Oficio de Modificación de Datos No. **2022-2K045D1-MD-10313**, de fecha **10 de junio de 2022**, el Oficio de Cancelación No. **2022-2K045D1-C-11167**, de fecha **28 de diciembre de 2022**, el Oficio de Aprobación No. **2023-2K045D1-A-12118**, de fecha **03 de abril de 2023**, el Oficio de Ampliación No. **2023-2K045D1-AM-12651**, de fecha **10 de julio de 2023**; emitidos por la Lic. Bertha Guadalupe Nevárez Corona, Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- j) Que para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, se requiere de ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **45 días naturales**, dando un porcentaje por el plazo otorgado con respecto del original del **15%**, tiempo que sumado al originalmente contratado de **300 días naturales**, nos da un total de **345 días naturales**, quedando como fecha de terminación de los trabajos el **07 de septiembre de 2023**.
- k) Que con fecha del **14 de julio de 2023**, el **Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Mtro. Mario Humberto Vázquez Robles**, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el Acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Modificadorio.

Lo anterior, en concordancia con el Dictamen Técnico, de fecha del **14 de julio de 2023**, suscrito por el Ing. Alejandro Ortiz Arredondo, Residente de Obra de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,  
Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Modificatorio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Al amparo del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, "EL GOBIERNO" otorga a "LOS CONTRATISTAS" la ampliación en monto y plazo de los trabajos del "Mantenimiento Mayor de Carreteras de Cuota del Fideicomiso 80672: Construcción del Paso Superior ubicado en el Km 225+850 sentido Directo de la Carretera: Gómez Palacio – Jiménez, en el Municipio de Jiménez en el Estado de Chihuahua."

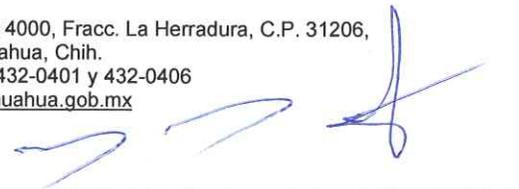
**SEGUNDA.** - Que, para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, es necesario ampliar el monto de los mismos por la cantidad de **\$3'459,922.86 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 86/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el I.V.A., dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **7.78%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$44'471,416.99 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 99/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, nos da un total de **\$47'931,339.85 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.** - Que para la ejecución de los trabajos descritos, se requiere de ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **45 días naturales**, dando un porcentaje por el plazo otorgado con respecto del original del **15%**, tiempo que sumado al originalmente contratado de **300 días naturales**, nos da un total de **345 días naturales**, quedando como fecha de terminación de los trabajos el **07 de septiembre de 2023**.

**CUARTA.** - "LOS CONTRATISTAS" deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por un equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del presente **Convenio Modificatorio**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,  
Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



**DIRECCIÓN DE CAMINOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
No. SCOP/068/DC/2022**

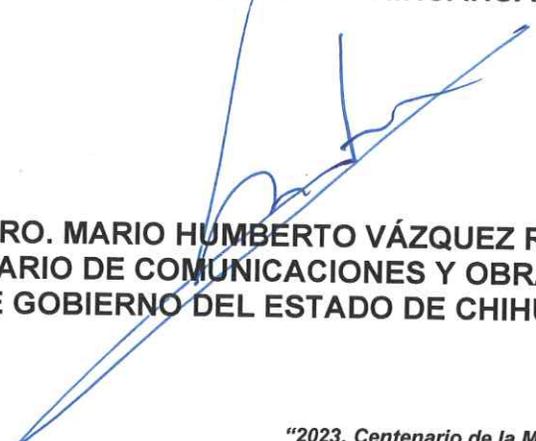
**QUINTA.-** “**LOS CONTRATISTAS**” previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la ejecución de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de “**EL GOBIERNO**”.

**SEXTA. -** Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **14 de julio de 2023**.

**“EL GOBIERNO”**

  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.  
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

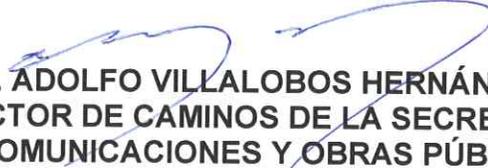
  
**MTRO. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES.  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

*“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa.”  
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua.”*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,  
Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

DIRECCIÓN DE CAMINOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
No. SCOP/068/DC/2022

  
ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.  
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

“LOS CONTRATISTAS”

  
“CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.”  
C. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ.  
ADMINISTRADOR ÚNICO.

  
“SIROVIAL, S.A. DE C.V.”  
C. RAÚL FERNANDO SIFUENTES RODRÍGUEZ.  
ADMINISTRADOR ÚNICO.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/068/DC/2022, QUE TIENE POR OBJETO EL “MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR UBICADO EN EL KM 225+850 SENTIDO DIRECTO DE LA CARRETERA: GÓMEZ PALACIO – JIMÉNEZ, EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.”

*“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa.”  
“2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua.”*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,  
Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)